



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 629.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/UGGD/M/N.º 41/2025 del 5 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la XXVII Reunión de Representantes de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) que se llevará a cabo del 20 al 22 de octubre de 2025, en la ciudad de Lima, República del Perú ; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

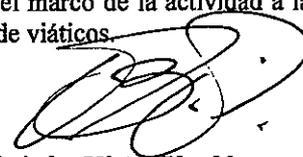
**Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico <b>Rocío Jazmín Salinas</b> C.I.: 3.637.222 Cargo: Directora de Documentación y Biblioteca	XXVII Reunión de Representantes de la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI)	Destino: Lima, República del Perú Fechas: del 20 al 22 de octubre de 2025
Primer Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico <b>Dejesús Esteban Florentín Amarilla</b> C.I.: 3.406.392 Cargo: jefe del Departamento de Administración de Sistemas		

**Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3º** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

Nº